

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de mayo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.688

Don Arsenio de Odriezola y Odriezola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Antonino Rodríguez, vecino de Torrelavega, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «San Bautista», de mineral de cinc, en el subuelo del sitio llamado El Altorro, término de Sevilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el miemo de la mina «La Clara», núm. 6 662 y de éste se medirán al N., 150 metros colocando la 1.^a estaca; de ésta al E., 300 metros la 2.^a; de ésta al N., 200 metros la 3.^a; de ésta al O., 600 la 4.^a; al S., 500 la 5.^a; al E., 400 la 6.^a; al N., 100 la 7.^a; al O., 200 la 8.^a; al N., 200, la 9.^a y al E., 100 metros á la 1.^a estaca, quedando así cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 9 de mayo de 1911.
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriezola.

Delegación provincial

Venta de Cerillas y Fósforos

SANTANDER

Por Real decreto de 20 de abril del corriente año, publicado en la Gaceta de Madrid, del día 22 del mismo, han quedado sujetos á un impuesto los aparatos llamados «Encendedores», y al efecto de que se cumplan las disposiciones del mismo se hace saber al público lo que determina el primero de los artículos Transitorios, en lo que

afecta á esta Delegación, que es como sigue:

Las personas ó entidades que tengan aparatos encendedores, podrán presentarlos en la Delegación provincial, calle de Castilla, núm. 2, durante el plazo de dos meses, á contar desde el día de la publicación de referido Real decreto en la Gaceta de Madrid, para su habilitación por el impuesto, debiendo el interesado recibirlos, mediante el pago, además del impuesto, de los gastos de incorporación de las Marcas á los aparatos, en la inteligencia de que, de no verificar dicha presentación, les se á en un todo aplicables las disposiciones del artículo 6.^o de dicho Real decreto, según el caso.

Este artículo 6.^o dice referente á las particulares: «La tenencia por las particulares de aparatos encendedores que no estén habilitados por el pago del impuesto, será corregida ó castigada con la confiscación inmediata del aparato, y además con una multa equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, en concepto también de medida gubernativa.

También podrán los interesados, en las capitales de las provincias, designar por su cuenta la persona que haya de incorporar las Marcas á los aparatos, en cuyo caso, el pago á la respectiva Delegación para la venta, lo será sólo por el importe del impuesto.

Santander 10 de mayo de 1911.
—El Delegado provincial. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Cháputi.

Gobierno civil de la provincia de Santander

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y demás clases expedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha, á favor de los individuos que en la misma se expresan.

Número de orden	Fechas	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	Clase de licencia
165	1	Santander	Francisco Balsa Malwiera	29	uso de armas
166	1	Item	Bernardo Scuder Bueno	31	—
167	1	Güemes	Josquín Sierra Fernández	43	caza
168	1	Barreda	Juan Oruña	50	pesca
169	3	Cabezón de la Sal	Amado Gómez Díaz	37	uso de armas
170	4	Santander	Gregorio Fernández	45	—
171	4	Campogiro	José Ortiz Cruz	75	—
172	4	Lantueno	Francisco Macho Mora	54	caza
173	4	Corrales	Eusebio Fernández	73	uso de armas
174	4	Valdeprado	Antonio Ruiz López	45	caza
175	7	Cañeda	Manuel Muñoz Quevedo	77	uso de armas
176	7	Hoz de Anero	Amando Ruiz Setién	28	—
177	7	Otañes	Ramón de Irigorri	38	—
178	10	Incedo	Pfo Linares Palacio	36	—
179	12	Alcedo	Ramón del Barco	52	—
180	12	Santander	Ramón Español San Emeterio	29	—
181	12	Item	Francisco Tomás Ortega	28	—
182	17	Setares	Andrés Pérez González	20	—
183	18	Hoz de Anero	Salvador González García	36	—
184	18	Item	Eustasio Ugarte Goitia	35	caza
185	18	Item	Aman to Regato Ceballos	37	—
186	20	Penagos	José Cadaveide	42	uso de armas
187	20	La Penilla	José Gamboa Estup	28	—
188	24	Voto	Félix Otero	60	caza
189	26	Rama es	Baltasar Rasines	58	pesca
190	26	Vega de Liébana	Roberto Rodríguez	—	guarda
191	27	Castro Urdiales	Claudio López Blanco	42	—
192	27	Item	José Loidi Castañondo	33	—
193	27	Item	Francisco Arana Bengoa	49	—
194	27	Item	Fernando Ibañez Campos	39	—
195	27	Barros	Gumersindo Cieza Rasilla	—	caza
196	27	Roiz	Tomás Gutiérrez	49	pesca
197	27	Anero	José Trueba Trueba	34	uso de armas
198	27	Item	Aniceto Hermosa Cueta	46	—
199	29	Santander	Adolfo de la Hoz Chantón	48	—
200	29	Idem	El mismo	48	caza
201	29	Idem	Wenceslao Macho	56	—
202	29	Idem	Victoriano Rodríguez López	40	uso de armas

Santander 30 de abril de 1911.

El Gobernador civil,
Luis de Fuentes

OBRAS PÚBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Manuel Villota, como Director Gerente de la Sociedad «Electra de Toranzo», solicita con arreglo á proyecto presentado la sustitución de la presa actual y la ampliación á 4.000 litros por segundo del aprovechamiento de aguas de río Pás, que dicha Sociedad tiene concedido en el término municipal de Santiurde de Toranzo.

La nueva presa será de fábrica y se empezará 300 metros aguas abajo del puente que sobre el río Pás, tiene la carretera del convento del Soto á Selays, sobre un lecho de rocas.

La conducción de las aguas de rivadas se hará por medio de un canal que las conduzca á la casa de máquinas propiedad de la Sociedad peticionaria donde actualmente utiliza la energía del salto que tiene concedido.

Con las obras se ocuparán terrenos de dominio público y particulares cuya relación de propietarios figura á continuación, solicitándose la imposición forzosa de servidumbre de acueducto y estribo de presa.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Relación de los propietarios á cuyas fincas pueden afectar las obras

Don Tomás Agüero.

> Manuel Fernández.

> Ramón Fernández.

Herederos de don Marcelino Arroyo.

Don Antonio D. Obregón.

Doña Adela D. Obregón.

Santander 6 de mayo de 1911.—

El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*.

GUARDIA CIVIL

12 Tercio de la Guardia civil

ANUNCIO

El día 19 de junio próximo á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en las oficinas de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de sombreros que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Burgos y Santander que componen este duodécimo Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallará de manifiesto en el expresado local y en las oficinas de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Burgos 11 de mayo de 1911.—
El Teniente Coronel Sub-inspector accidental, *Saturio Planchuelo*.

Recandación de Hacienda

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por rústica, urbana, industria y demás conceptos, en el segundo trimestre de este año, con expresión de los días que á cada Ayuntamiento se asignan:

Zona de Torrelavega

Anievas.—15 y 16 de mayo.
Corrales de Buelna.—15, 16 y 17.
Miengo.—12 y 13.
Molledo.—17, 18 y 19.
Polanco.—13 y 14.
Reocín.—14, 15 y 16.
Santillana.—15 y 16.
Torrelavega.—17, 18, 19 y 20.
Torrelavega 8 de mayo de 1911.—
El Recaudador, *Emilio Revuelta*.

Zona de Rasines

Arredondo.—14 y 15 de mayo.
Ramales.—16 y 17.
Soba.—18, 19 y 20.
Rasines.—21, 22 y 23.
Ruesga.—25, 26 y 27.
Rasines 10 de mayo de 1911.—
El Recaudador, *Francisco Sáinz*.

Zona de Villacarriedo

Castañeda.—Los días 16 y 17 de mayo.
Cayón.—9, 10 y 11.
Corvera.—18, 19, 20 y 21.
Luena.—18, 19, 20 y 21.
Puente Viego.—12, 13 y 14.
San Pedro del Romeral.—12, 13 y 14.
Santiurde de Toranzo.—22, 23 y 24.
Sarc.—22 y 23.
Selaya.—12, 13 y 14.
San Roque de Riomiera.—12, 13 y 13.
Vega de Pas.—12, 13 y 14.
Villacarriedo.—19, 20 y 21.
Villafufre.—16, 17 y 18.
Santander 4 de mayo de 1911.—
El Recaudador interino, *Francisco Sáinz*.

Zonas de Laredo y Castro Urdiales

Ampuero.—6, 7 y 8.
Limpias.—9 y 10.
Guriezo.—8, 9 y 10.
Villaverde de Trucíos.—11 y 12.
Liendo.—11 y 12.
Colindres.—14 y 15.
Voto.—17, 18 y 19.
Santander 3 de mayo de 1911.—
El Recaudador, *Robustiano O.*

Zona de Cabuérniga

Los Tojos.—21 y 22 de mayo.
Polaciones.—10 y 11.
Tudanca.—8 y 9.
Valle de Cabuérniga.—12, 13 y 14.
Santander 5 de mayo de 1911.—
El Recaudador, *Francisco F. Campos*.

Zona de Reinosa

Pesquera y Santiurde.—4 y 5 de mayo.
Valdeolea y San M. de Aguayo.—6 y 7.
Distrito de Reinosa.—8, 9 y 10 del actual, en la Recaudación, calle Mayor, núm. 55.
Distrito de Hermandad de Campoo de Suso.—11 y 12 en la casa Ayuntamiento.
Reinosa 3 de mayo de 1911.—El Recaudador, *Laureano de Obeso*.
Lo que se anuncia al público por medio del presente para general conocimiento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio voluntario de testamentaría de don Juan Campillo Castillo y su esposa doña María Villanueva Campillo, y para responder del importe de las costas de dicha testamentaría, han sido embargados á don Tomás y á sucesores de don José, don Juan y doña Crisrina Campillo Villanueva, entre otros, los siguientes bienes inmuebles radicantes en el término municipal de Liendo, que con su tasación, es como sigue:

- 1.^a Una tierra á maíz y aluía en el sitio de C. bas, de cabida de carro y medio ó sea dos áreas noventa y una centiáreas; linda por Norte, con Francisco Cantero; Este, camino vecinal; Sur y Oeste, Francisco Tagle; tasada en ciento cinco pesetas 105
- 2.^a Otra tierra á maíz en la Cuesta de las Huertas de la Isequilla, mide carro y medio ó dos áreas noventa y una centiáreas; linda Norte, José López; Sur, María Lasbal; Este, camino; Oeste, Julian Castillo; tasada en ciento cinco pesetas 105
- 3.^a Otra tierra á prado, de cabida de carro y medio ó dos áreas noventa y una centiáreas; linda Norte, Emilio Rozas; Este, Francisco Candina; Sur, Nicolás Marroquín; y Oeste, José Marroquín; tasada en ciento cinco pesetas 105
- 4.^a Otra tierra á prado en las Huertas de la Isequilla, de cabida de tres cuartos de carro ó una área cincuenta centiáreas; linda por el Norte, con Manuel Lasbal; Este, Esteban Isequilla; Sur, Fermín Villanueva; y Oeste, Félix Candina; tasada en cincuenta pesetas 50
- 5.^a Otra tierra á maíz en la Llosa del Santo, de cabida de un carro ó una área noventa y cuatro

- centiáreas; linda Norte, Antonio Martínez; Este, Evaristo Isequilla; Sur y Oeste, Esteban Isequilla; tasada en setenta pesetas 70
- 6.^a Otra tierra á maíz en el pago de los Casares, de cabida de dos carros ó dos áreas ochenta y ocho centiáreas; linda Norte, con camino vecinal, Sur y Oeste, José del Campillo; y Este, con herederos de Isidoro Diez; tasada en ciento cuarenta pesetas 140
- 7.^a Otra tierra á maíz en el sitio de la Isequilla, de cabida de medio carro ó noventa y cinco centiáreas; linda por el Norte, con Cristina Campillo; Este, Joaquín Isequilla Bolado; y por el Sur y Oeste, con José Villanueva Lasbal; tasada en treinta y cinco pesetas 35
- 8.^a Otra tierra á rozo al sitio de la Peña, de cabida de seis carros ó sea once áreas setenta y siete centiáreas; linda el Norte, con Natalio Marroquín; Este, Francisco Maza; Sur, Palegrín Avendaño; y Oeste, carretera; tasada en treinta y seis pesetas 36
- 9.^a Otra tierra á prado en la Cuesta de las Huertas de la Isequilla, de cabida de cinco y medio carros ó nueve áreas setenta y siete centiáreas; linda Norte, Esteban Isequilla; Este, Francisco Tagle; Sur, José Campillo Bolde; y Oeste, Fermín Villanueva; tasada en trescientas treinta pesetas 330
10. Otra tierra á maíz en la Tijera, de cabida de carro y medio ó dos áreas noventa y un centiáreas; linda Norte, Ramón Candina; Este, Tomás Campillo; y Sur y Oeste, Joaquín Candina; tasada en ciento cinco pesetas 105
11. Otra tierra á maíz en el sitio que la anterior, de cabida de dos carros ó tres áreas ochenta y ocho centiáreas; linda Norte, con Francisco Trueba; Este, Juan Ise-

- quilla; Sur y Oeste, Juan Calle y María Rozas; tasada en ciento cuarenta pesetas 140
12. Otra tierra á maíz en el sitio de Casavieja, mies de Villanueva, de cabida de dos carros ó tres áreas ochenta y ocho centiáreas; linda Norte, Julian Villanueva; Este, Ramón Campillo; Sur y Oeste, carretera; tasada en ciento cuarenta pesetas 140
13. Otra tierra en la Callejilla, mies de Villanueva, de cabida de un carro ó una área noventa y cuatro centiáreas; linda Norte, camino vecinal; Este, Manuel Marroquín, Sur y Oeste, Juan de la Calle; tasada en setenta pesetas 70
14. Otra tierra á prado en la Huerta de la Isequilla, de cabida de ocho carros ó quince áreas setenta y seis centiáreas; linda Norte, camino del monte; Este y Sur, Antonio Lombera; y por el Oeste, María Lasbal; tasada en trescientas pesetas 300
15. Otra tierra á prado en el sitio de Corrillas, mies de Villanueva, de cabida de un carro ó una área noventa y cuatro centiáreas; linda por el Norte con Diego Villanueva; Este, José Marroquín; Sur y Oeste, con Nicolás Marroquín; tasada en sesenta pesetas 60
16. Otra tierra á maíz sitio de Brejón, mies de Villanueva, de cabida de medio carro ó noventa y siete centiáreas; linda por el Norte y Oeste, con María Rozas y Fermín Villanueva; y por el Este y Sur, Manuel Marroquín; tasada en treinta y cinco pesetas 35
17. Otra tierra á maíz en el sitio y mies que la anterior, de cabida de medio carro ó noventa y siete centiáreas, linda por el Norte y Este, con María Rozas; y Sur y Oeste, camino vecinal; tasada en treinta y cinco pesetas 35
18. Otra tierra á maíz en

el sitio del Pejin, mies de Villanueva, de cabida de un carro ó una área noventa y cuatro centiáreas; linda Norte, con Fermín Villanueva; Este, Francisco Tagle; Sur, Juan Revuelto y Oeste, camino vecinal; tasada en setenta pesetas.....

70

19. Otra tierra en el sitio de las Torres, huerta de la Isequilla, de cabida de un carro ó una área noventa y cuatro centiáreas, plantada de chopos; linda Norte, Tomás Campillo; Este, Francisco Maza; Sur, Miguel Marroquín y Oeste, Manuel Lasbal; tasada en cincuenta pesetas.....

50

20. Otra tierra á rezo en el sitio de Bringanza, de cabida de cuatro carros ó siete áreas setenta y seis centiáreas; linda Norte, Nicolás Díez; Este, terrenos de éste caudal; Sur y Oeste, José Marroquín; tasada en veinte pesetas.....

20

21. Otra tierra sita en el Bejote, de cabida de medio carro ó noventa y siete centiáreas plantada de chopos; linda Norte y Sur, Campillo Calle, ignorándose los demás aires; tasada en veinticinco pesetas.....

25

22. Otra tierra á maíz en el sitio del Callejo, de cabida de nueve carros y medio ó dieciocho áreas cuarenta y tres centiáreas; linda al Norte, Pedro Marroquín; Este, linda; Sur, Pedro Viérga y Oeste, con el Argullón; tasada en setecientas doce pesetas.....

712

23. Otra tierra á maíz en la Campiza, de cabida de un carro incompleto ó una área cuarenta y siete centiáreas; linda por todos los aires con Fermín Villanueva; tasada en sesenta pesetas.....

60

24. Otra tierra en los Chopos de Villanueva, de cabida de carro y medio ó dos áreas noventa y una centiáreas; linda por el Norte y Este, con Fermín Villanueva; se ignoran los demás aires; tasada en ciento cinco pesetas.....

105

25. Otra tierra en la Llose, de Villanueva, sitio de la Cavadilla, dedicada á maíz, de cabida de tres carros ó cinco áreas, ochenta y ocho centiáreas; linda al Norte, con Francisco Tagle; Este, Ramón Tagle; Sur, Francisco Arnilla y Oeste, Saturnino Calle; tasada en doscientas veinticinco pesetas.....

225

26. Otra tierra en el sitio de Gandalaueva, de cabida de dos y medio carros ó tres áreas ochenta y ocho centiáreas, linda Norte, Domingo Candina; Este, Antonio Martínez; Sur, María Gándara y Oeste, linda; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.....

175

27. Otra tierra á maíz en el Callejo de Rucueva, de cabida de siete carros ó trece áreas treinta y siete centiáreas; linda Norte y Este, carretera; Sur y Oeste, Atansio del Campillo; tasada en quinientas pesetas.....

500

28. Otra tierra sita en el Noval de Liendo, dedicada á rezo, de cabida de dos carros ó tres áreas ochenta y ocho centiáreas; linda al Norte, con Benito Gil; Este, Luis Villar, ignorándose los demás aires; tasada en doce pesetas.....

12

29. Otra tierra en el sitio de Rovilla, de cabida de tres carros ó cinco áreas ochenta y dos centiáreas; linda Norte, Ramona Llandanel; Este, camino vecinal, los demás aires se ignoran; tasada en dieciocho pesetas.....

18

30. Una casa en el barrio de la Isequilla, señalada con el número veinticinco, enclavada en un huerto perteneciente á la misma, linda por el frente ó el Este, por donde tiene la entrada con carretera vecinal; por el Norte ó derecha, entrando con Francisco Abasbal; por el Oeste ó sepalda, con Tomás Campillo y por el Sur ó izquierda, con Manuel Lasbal; tasada en setecientas cincuenta pesetas.....

750

Valor total de las fincas cuatro mil quinientas ochenta y tres pesetas... 4.583

Y para el remate de las fincas relacionadas se ha señalado el día doce de junio próximo á las diez de la mañana en la Sala Audiencia de éste Juzgado, el que se celebrará bajo las condiciones establecidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento civil, advirtiéndose que no han sido suplidos los títulos de propiedad de dichas fincas.

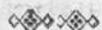
Dado en Laredo á ocho de mayo de mil novecientos once.—El Juez de primera instancia, José Antonio de la Campa.—P. S. M. Licenciado, Emiliano Corral.



Don José Meana y Arias, Juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 31 de la Ley del Jurado, el día diez y nueve de los corrientes y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el acto de sortear los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, han de formar con los de derecho propio, la Junta de Partido para la rectificación de las listas.

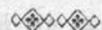
Dado en San Vicente de la Barquera á nueve de mayo de mil novecientos once. José Meana y Arias



Don Mariano Ciriquián Gea, Juez de primera instancia é instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del corriente y hora de las diez, al sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, han de formar parte de la Junta de partido encargada de la formación de las segundas listas de jurados.

Dado en Santeña á ocho de mayo de mil novecientos once.—El Juez, Mariano Ciriquián.



Don Pablo Callejo de la Cuesta, Juez de instrucción de esta villa de Reinosa y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, tengo acordado que á las diez de la mañana del

día siguiente al tercero, del en que aparezca este edicto, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se proceda en la Sala Audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados del mismo.

Dado en Reinosa á diez de mayo de mil novecientos once.—El Juez, *Pablo Callejo*.

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital, en sumario que se instruye por hurto á Carlos Morantes Díaz, contra Manuel Liñan Contreras, se ha mandado citar y llamar por medio del presente y término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Santander y en la *Gaceta de Madrid*, á Carlos Morantes Díaz, natural y vecino de Fresnoeda, partido judicial de Reinosa, provincia Santander, soltero, dependiente, y de veintisiete años de edad, á fin de que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número dos, (Palacio de Justicia) para ampliar su declaración, en dicho sumario bajo la prevención de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, expido el presente en Sevilla y mayo tres e mil novecientos once.—El Actuario Ldo., *Fernando Ganzinotto*.

Don Fernando Badía y Gandarias,
Juez de instrucción de este Partido.

En virtud de lo mandado en diligencias de oficio, para la cobranza de costas en que fué condenado José Laguillo González, en causa por lesiones, se anuncia la venta en pública subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el Valle de Cabuérniga, (provincia de Santander), el día diez de junio próximo, á las once de su mañana, de los bienes siguientes: Una cuarta parte de la cuarta parte de una casa de viviendas, sita en el pueblo de

Ontoria, calle de Ribarón, número 33, de gobierno compuesta de cuadra, corral y huerto, que todo constituye una sola finca, apreciada en diez pesetas. Una tierra labrentia de cabida de tres carros y cuarto, sita en la mies de la Rotura, en sesenta pesetas. Otra de cabida de un carro y tres cuartos, sita en dicha mies de la Rotura, de veinticinco pesetas. Un prado de seis carros de cabida sito en la Pra era de Mimbrales, en sesenta pesetas. Otro prado de cabida de cinco carros, sito en el Ribarón, de setenta y cinco pesetas. Y otro prado de cabida un carro y tres cuartos, sito en El Espinal, en diez pesetas.

Se advierte que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que ha de hacerse el depósito prevenido; y que el rematante no podrá exigir más títulos que el testimonio que pueda dársele con referencia á estos autos.

Dada en Chiclana á ocho de mayo de mil novecientos once.—*Fernando Badia*.

Requisitorias

Ramiro Garma Garma, hijo de Eliseo y de Demetrio, natural de Guriezo, de estado soltero, profesión Labrador, de 22 años de edad domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de deserción, comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor, don Rafael Miguel Ruiz, del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

Oviedo 5 de mayo de 1911.—*Rafael de Miguel*.

Pedro Díaz Pare, hijo de Diego y de Vicenta, natural de Cillorigo, de estado soltero, profesión Labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

Oviedo 5 de mayo de 1911.—*Rafael de Miguel*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Se halla vacante la plaza de oficial auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas, la cual se proveerá por concurso.

Los que deseen aspirar á dicha plaza presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en esta Secretaría, dentro del plazo de cincuenta días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Cabezón de la Sal 20 de abril de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Guriezo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni á ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual, no obstante haber sido citados en forma con arreglo á la Ley, los mozos que á continuación se relacionan, este Ayuntamiento en vista del resultado de los expedientes instruidos al efecto, ha acordado declararlos prófugos, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su busca y captura, y á las demás responsabilidades que se determinan en el capítulo 11 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Norberto Prieto Ruiz, Paulino Fernández Angulo, Celenonio Garma Heras, Antonio Ortiz Garma, Miguel Francos y Francos, Luciano García Isla, Juan Ismar Garma, Santiago Lahorra Herrería, Miguel A. Gutiérrez, Leandro Laguno Isla, Gerardo Fernández Garma, Pío Ruiz García, Litoro Landera Marroquín, Manuel Gutiérrez Prado, Victoriano Bollada Martínez, Manuel Martínez Calero, Severiano Arce Llama, Lázaro Lavín Alcora y Fermín Gutiérrez Llama.

Guriezo 10 de mayo de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento Rivamontán al Monte

El Ayuntamiento que me honro en presidir ha prestado su aprobación á los respectivos expedientes y declarado prófugos con todas las responsabilidades de la Ley á los mozos del reemplazo actual, Gregorio Juan Piñal Co-

rral, Felix Paulino Campo Sánchez, Marcos Evaristo Fontecha Palacio, Andrés Tomás Ruiz Cuelo, Luis Pérez Gajano, Miguel Daniel Junco, Felipe Gumersindo Trueba Martínez, Isidro Alonso Campo, Gilverto Palencia Matanza; números 3, 5, 7, 9, 10, 11, 14, 19 y 27.

Rivamontán al Monte 29 de abril de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Suances

Esta Corporación en sesión de hoy y en vista del expediente formado al efecto, ha acordado declarar prófugo al mozo del actual reemplazo de este año, expresado á continuación, por su falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados, condenándole además á los gastos que ocasione su busca y captura.

Alberto Fernández Torre, número 9 del sorteo.

Ayuntamiento de Castañeda

Este Ayuntamiento en la sesión de hoy, ha declarado prófugos á los mozos del actual Reemplazo que á continuación se expresan: Jesús Trueba Solana, Felipe Crisanto Bustillo Lloreda y Jesús María Aja Flor, números 4, 9 y 11, respectivamente del sorteo.

Castañeda 27 de abril 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Argoños

Esta Corporación en sesión del día 22 de abril pasado y en vista del expediente formado al efecto, ha acordado declarar prófugo á al mozo del reemplazo de este año y revisiones anteriores, expresado á continuación:

Santiago Osorio San Emeterio, número 2 del sorteo del año actual.

Argoños 4 de mayo de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento

San Felices de Buelna

Esta Corporación municipal en sesión de treinta del actual, ha declarado prófugos, previa instrucción de los oportunos expedientes á los mozos siguientes:

Antonio Toraya Blanco, número 6 del sorteo, Manuel García Fernández, número 8, Cipriano Cabrero Aja, número 9 y Vicente Vega Fernández, número 10.

San Felices de Buelna 10 mayo de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento

Cabezón de la Sal

Declarados prófugos los mozos del reemplazo actual que se expresan á continuación, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados y dejado de acreditar las causas que les impidiera cumplir con la ley en esa parte, se les llama por el presente edicto á fin de que comparezcan ante esta Alcaldía ó la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia; advirtiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Eduardo Ruiz González, Ceferino Suárez Pérez, Fernando Célis Abartschips, José Antonio González Gutiérrez, Aurelio Rivero González, Gerardo García, Clemente Gutiérrez Alvarez, Juan F. Sánchez Alejandro Gutiérrez Díaz y Salustiano Linares Quintana.

Cabezón de la Sal 4 de mayo de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Las Rozas

Confecionados los nuevos repartimientos de la contribución de rústica y pecuaria así como el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año corriente, se hallan expuestos en la Secretaría del mismo por el plazo de cinco días, para oír reclamaciones.

Las Rozas 10 de mayo de 1911.—*El Alcalde, Alejo Flores.*

Ayuntamiento

de Rivamontán al Monte

Por término de cinco días y á los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento de la ganadería, base del repartimiento de la contribución pecuaria para el próximo año de 1912.

Rivamontán al Monte 11 de mayo de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento

de Campoo de Yuso

En el pueblo de Villanuso, de este Ayuntamiento, se halla prendada y en custodia la res siguiente: Una yegua como de siete cuartas de alzada, de 10 á 12 años y pelo negro.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla del Alcalde de Barrio de expresado pueblo, previo pago de custodia y demás

gastos, en término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el B. LETIN OFICIAL.

Campoo de Yuso 9 de mayo de 1911.—*El Alcalde, Pedro González.*

Ayuntamiento

de San Felices de Buelna

Segun me comunica el Alcalde de Barrio del pueblo de Sevilla, de este Ayuntamiento, en dicho pueblo, se halla prendada y en custodia por causar daños en la mies comunal, una yegua color castaño, cabeza torda, con cinco pintas blancas en el costillar, dos heridas ó rozaduras en el lomo como de la montura, pelo tordo en los hijares, ancas poco atordadas, hechas las cuartillas y herrada de los cuatro remos.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla del citado Alcalde de Barrio, previo pago de daños, custodia y demás gastos, en término de quince días desde la inserción del presente en el B. LETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se procederá á lo que haya lugar.

San Felices de Buelna 8 de mayo de 1911.—*El Alcalde.*

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, expedido por este Banco el día 22 de agosto del año 1904, con el número 5.819 comprensivo de 25 acciones de la Compañía de Navegación Olazarri, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, advirtiéndole que de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes á contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 20 de abril de 1911.
El Secretario, *Alfredo Trueba.*

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya"
Puerta la Sierra, 2.

Comisión Provincial de Santander

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento durante el mes de abril último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL				
247	13	5	260	247	507	5	4	5	3	10	4	14	250	243	493

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de mayo de 1911.—El Vicepresidente, *Salvador Aja.*—El Secretario, *Daniel López.*

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA...EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de abril último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL				
192	6	7	202	207	409	3	2	1	5	4	7	11	195	200	395

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de mayo de 1911.—El Vicepresidente, *Salvador Aja.*—El Secretario, *Daniel López.*